

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Impugnación Actos Asamblea de Víctor Guío Moyano contra Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SLR-6.

Radicado: 110013103 009 2022 00166 00.

Secuencia: 12779 del 23/05/2022, **hora:** 09:57 a.m.

Ingresó: 07/07/2022.

Considerando el contenido del escrito de demanda, el juzgado

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** a trámite la presente demanda de **IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA** instaurada por **VÍCTOR GUÍO MOYANO** contra **CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SLR-6 PROPIEDAD HORIZONTAL**.
- El extremo activo proceda con la obligación de integrar el contradictorio (art. 78-6 CGP) indicándole a la convocada que dispone del término legal de veinte (20) días para ejercer su derecho de defensa (art. 369 CGP). En todo caso, el convocante dispone del término legal de treinta (30) días para notificar a la demandada, so pena de imponer la sanción procesal prevista en el artículo 317-1 CGP. Secretaría, contabilice el término.
- Reconocer al abogado **ANDRÉS FABIÁN HERRERA GUERRERO** como apoderado judicial del extremo activo.
- Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed766066c47f8be762032556e2adc5438f930c1259ee0a54e99a81039b52ffd**

Documento generado en 29/07/2022 07:56:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>